

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “YUKLOK”

En vigor desde el 06 de septiembre de 2019.

1. OBJETO DE LAS PRESENTES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

Las presentes cláusulas regulan la contratación del servicio “YUKLOK” entre el arrendador del servicio, INGENIERÍA Y SUMINISTROS ASTURIAS, SA (en adelante, “ISASTUR”), y el arrendatario de este servicio (en adelante, “EL CLIENTE”). Ello, sin perjuicio de las condiciones particulares que en cada caso se pudieren acordar entre el arrendador y el arrendatario (en adelante, “LAS PARTES”) de este contrato.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

El arrendador o prestador del servicio es ISASTUR (INGENIERÍA Y SUMINISTROS ASTURIAS, SA), con NIF A33024258, con domicilio social en el Polígono de Silvota, Calle Peña Santa, 63, 33192, Llanera, Asturias, España. El teléfono de contacto es: (+34) 985980104 y la dirección de correo electrónico es: info@isastur.com. Está inscrito en el Registro Mercantil de Asturias bajo el Tomo 243, Libro 146, Folio 128, Sección 3ª, Hoja 1.754, Inscripción 1ª de fecha 9 de diciembre de 1.978.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

EL CLIENTE goza de una licencia mundial, no exclusiva, intransferible y limitada a la vigencia del contrato, para acceder a la plataforma web app.yuklok.com (en adelante, “APP WEB”) y a las aplicaciones para la plataforma Android denominadas “YUKLOK” y “YUKLOK ADMIN” (en adelante “APP MÓVIL” y “APP MÓVIL ADMIN”, respectivamente) desde las cuales ISASTUR presta el servicio dirigido a facilitar el registro horario de la jornada laboral de los empleados o usuarios que desee registrar EL CLIENTE en el servicio YUKLOK.

4. PROCESO DE CONTRATACIÓN.

4.1. Contratación inicial.

Para la contratación inicial del servicio YUKLOK:

1º. EL CLIENTE se ha de crear una cuenta en la APP WEB, proporcionando su nombre o denominación social y su email corporativo.

Para poder tramitar correctamente su registro deberá marcar las casillas a través de las cuales manifiesta que ha leído y acepta las presentes Condiciones Generales; que ha leído y acepta la información sobre protección de datos contenida en las presentes Condiciones Generales; y que conoce y cumplirá sus obligaciones como Responsable del tratamiento de datos, según las presentes Condiciones Generales, el *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE* (en adelante, RGPD) y la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales* (en adelante, LOPD).

2º. Una vez enviado el formulario de registro, EL CLIENTE recibirá en el email proporcionado en el paso 1º un correo de verificación, a efectos de confirmar el control sobre la dirección email proporcionada.

3º. Una vez verificado el email según el anterior paso, EL CLIENTE recibirá en el email verificado el resumen de la contratación.

EL CLIENTE podrá acceder al contrato (las presentes Condiciones Generales) a través de su cuenta de la APP WEB o APP MÓVIL ADMIN. Sin perjuicio de lo anterior, las CONDICIONES GENERALES y las modificaciones que se produjeran permanecerán publicadas y accesibles al público en la web www.yuklok.com.

Si EL CLIENTE, una vez enviado el formulario de contratación, detectare algún error en los datos introducidos, deberá ponerse de forma inmediata en contacto con ISASTUR a través de correo electrónico en la dirección clientes@yuklok.com indicando qué datos son erróneos.

Las CONDICIONES GENERALES están disponibles únicamente en español.

El lugar de contratación es el domicilio social de ISASTUR, en Llanera (Asturias).

4.2. Cambio de plan contratado.

Por defecto, EL CLIENTE comenzará con un plan gratuito hasta que alcance el número máximo de empleados o usuarios registrados para dicho plan, según los requisitos publicados en cada momento en www.yuklok.com para acceder a cada plan.

Cuando EL CLIENTE quiera registrar a más empleados o usuarios de los permitidos para el plan gratuito deberá acceder a un plan de pago. Para poder acceder a planes de pago, EL CLIENTE tendrá que proporcionar, adicionalmente a los datos del paso 1º, los siguientes datos: DNI/NIF, dirección postal y teléfono. Asimismo, EL CLIENTE ha de efectuar inmediatamente el pago del plan que desee contratar conforme a los métodos disponibles en cada momento.

Si el cambio es de un plan gratuito a uno de pago, dicha modificación se podrá hacer desde la APP WEB o APP MÓVIL ADMIN, en el que se mostrarán las características de los planes disponibles en ese momento y el precio vigente. Este cambio de plan será efectivo desde el momento en que EL CLIENTE solicite dicho cambio según lo dispuesto al efecto en la APP WEB o APP MÓVIL ADMIN.

EL CLIENTE recibirá a la mayor brevedad en el email proporcionado el resumen del cambio de plan.

Si el cambio es de un plan de pago a uno gratuito, EL CLIENTE debe solicitar este cambio poniéndose en contacto con ISASTUR en clientes@yuklok.com.

EL CLIENTE deberá, en su caso, reducir el número de usuarios al número máximo permitido por el plan gratuito vigente en cada momento. En caso de no hacerlo, ISASTUR deshabilitará el exceso de usuarios manteniendo el número máximo de estos para el plan gratuito y según el orden en que se hayan registrado.

El importe del servicio que quedare por prestar según la vigencia contractual no se devolverá, entrando en efecto el cambio de plan a la renovación del contrato.

EL CLIENTE recibirá a la mayor brevedad en el email proporcionado el resumen del cambio de plan.

5. CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO.

5.1. Para el uso del servicio YUKLOK EL CLIENTE ha de contar con o adquirir por su propia cuenta:

1º Un dispositivo activo NFC en el cual pueda instalar e instale la APP YUKLOK ADMIN (por ejemplo, un teléfono móvil con tecnología NFC incorporada y en el que pueda instalar la APP MÓVIL ADMIN).

2º Una tarjeta NFC para cada uno de sus empleados que no disponga de un dispositivo con NFC activo (por ejemplo, un teléfono móvil con tecnología NFC incorporada y en el que pueda instalar la APP MÓVIL) **o que no desee o no pueda utilizarlo** (por ejemplo, por no ser un dispositivo Android). **Para que los empleados de EL CLIENTE puedan utilizar el servicio con un dispositivo móvil NFC, han de tener instalada la APP MÓVIL en su dispositivo Android.**

3º Una tarjeta NFC por cada punto de fichaje pasivo que desee habilitar. En este punto de fichaje sólo se puede fichar mediante un dispositivo NFC activo con la APP MÓVIL instalada.

4º Un dispositivo con la APP MÓVIL con el usuario habilitado como punto de fichaje por cada punto de fichaje activo que desee habilitar. En este punto de fichaje se puede fichar con una tarjeta NFC.

ISASTUR no es responsable de facilitar ni costear los medios necesarios a EL CLIENTE para el acceso al servicio YUKLOK, como pueden ser la conexión a internet o los dispositivos informáticos necesarios, teléfonos móviles con tecnología NFC, tarjetas NFC, etc., siendo EL CLIENTE el responsable de disponer de los mismos para el acceso al servicio YUKLOK.

5.2. EL CLIENTE, a través de la APP WEB o la APP MÓVIL ADMIN, es el responsable de registrar a sus empleados o usuarios en la base de datos de YUKLOK y de configurar cada tarjeta NFC que adquiera como punto de fichaje, así como la de aquellos empleados que utilicen tarjeta NFC, en vez de la APP MÓVIL. Esta configuración de la tarjeta NFC se hace desde la APP MÓVIL ADMIN siguiendo los pasos indicados a través de la misma.

5.3. EL CLIENTE ha de ser persona física en edad laboral o persona jurídica, y ha de utilizar el servicio YUKLOK exclusivamente para organizar y controlar su actividad empresarial, por tanto, entiende y asume que no le es de aplicación la normativa sobre Consumidores y Usuarios.

5.4. EL CLIENTE ha de estar al corriente del pago del servicio YUKLOK para poder utilizarlo. Ver cláusula sobre CONDICIONES DE PAGO y sobre RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

5.5. EL CLIENTE es el responsable de observar las medidas de seguridad adecuadas para evitar la pérdida, sustracción o uso no autorizado de la APP MÓVIL, APP MÓVIL ADMIN, APP WEB y de las tarjetas NFC que decida adquirir.

6. CONDICIONES DE PAGO.

El precio y condiciones de acceso de cada modalidad o plan de contratación será el que esté publicado en cada momento en la web www.yuklok.com. Salvo que se indique lo contrario, los precios reflejados no incluyen impuestos.

En caso de que los precios se indiquen por usuario al mes o al año, se prorratearán los periodos inferiores según los días o fracción transcurridos desde que se añaden hasta que se eliminan los usuarios.

El pago se hará por el método que se indique durante el proceso de contratación y de forma inmediata a la contratación del servicio YUKLOK (es decir, pago por adelantado).

En caso de prórrogas del contrato, el pago para la renovación se hará con una antelación mínima de 15 días a la terminación del periodo de vigencia del contrato. No obstante, el impago no se entiende como voluntad de no renovar el contrato, estándose a lo dispuesto en la cláusula de VIGENCIA DEL CONTRATO.

7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

7.1. Además de por las causas generales de resolución contractual aplicables, el contrato podrá ser resuelto por EL CLIENTE por mera conveniencia en cualquier momento. **En este caso EL CLIENTE renuncia al importe del servicio YUKLOK que quedare por prestar hasta agotar el tiempo contratado.**

En cualquier caso, EL CLIENTE habrá de comunicar fehacientemente a ISASTUR su intención de resolver y la causa con una antelación mínima de 15 días.

7.2. Además de por las causas generales de resolución contractual aplicables, el contrato podrá ser resuelto por ISASTUR por cualquiera de las siguientes causas:

(a) Por mera conveniencia de ISASTUR, en cualquier momento. En este caso ISASTUR habrá de devolver la parte proporcional del importe del servicio YUKLOK que quedare por prestar hasta agotar el tiempo contratado. No obstante lo anterior, si existieren importes que por cualquier concepto deba EL CLIENTE a ISASTUR o al GRUPO ISASTUR, el importe a devolver se compensará con los importes debidos por EL CLIENTE a ISASTUR o al GRUPO ISASTUR, hasta agotar la deuda.

(b) Por impago o mora en el pago de EL CLIENTE. Se entiende que EL CLIENTE incurre en impago o mora en el pago, a estos efectos, cuando ISASTUR no ha recibido el pago íntegro del servicio contratado dentro de SIETE días hábiles desde que surge la obligación de pago.

(c) Por incumplimiento por parte de EL CLIENTE de cualquiera las obligaciones contractuales que deba cumplir en la relación contractual. En este caso, no se devolverá el importe del servicio YUKLOK que reste por prestar hasta el agotamiento del tiempo contratado.

La resolución no excluye el derecho de ISASTUR a reclamar las cantidades debidas.

En cualquier caso, ISASTUR habrá de comunicar fehacientemente a EL CLIENTE su intención de resolver y la causa con una antelación mínima de 15 días.

8. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El servicio YUKLOK podrá ser suspendido por ISASTUR en cualquier momento y sin indemnización alguna a EL CLIENTE, siempre y cuando:

(a) EL CLIENTE incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales.

(b) EL CLIENTE incurra en causa de resolución del contrato conforme a las reglas generales de resolución de los contratos o por las causas recogidas en la cláusula de RESOLUCIÓN DEL CONTRATO (excepto si la causa es la causa (a): mera conveniencia de ISASTUR).

(c) EL CLIENTE incurra en impago o en mora. Se entiende que EL CLIENTE incurre en impago o mora en el pago, a estos efectos, cuando ISASTUR no ha recibido el pago íntegro del servicio contratado dentro de los SIETE días hábiles desde que surge la obligación de pago.

La suspensión no excluye el derecho de ISASTUR a reclamar las cantidades debidas.

La suspensión del servicio no estará condicionada a la previa comunicación de la misma por parte de ISASTUR, sin perjuicio de que ISASTUR informare a la mayor brevedad posible de la suspensión y su causa.

La reanudación del servicio se realizará a la mayor brevedad posible desde que desaparecieren las causas que la motivaron.

EL CLIENTE no tendrá derecho a reembolso o indemnización alguna por la suspensión del servicio YUKLOK si la suspensión del servicio se produce conforme a la presente cláusula.

9. EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

ISASTUR no se hace responsable, ni frente a EL CLIENTE ni frente a terceros, de los daños y perjuicios de cualquier clase derivados del uso que EL CLIENTE, sus empleados o usuarios, o terceras personas de la esfera de responsabilidad de EL CLIENTE, hicieren del servicio YUKLOK, la APP WEB, la APP MÓVIL, la APP MÓVIL ADMIN, la web www.yuklok.com ni de cualquier parte del servicio prestado por ISASTUR.

En cualquier caso, el límite de responsabilidad de ISASTUR no podrá superar el importe total pagado por EL CLIENTE por el servicio YUKLOK en el ÚLTIMO AÑO inmediatamente anterior a la reclamación.

En caso de que la ley aplicable no permitiese la exclusión de responsabilidad o limitación en los términos anteriores, la exclusión o limitación se aplicarán en los términos máximos permitidos por la ley.

10. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será de UN MES, computado de fecha a fecha.

La vigencia del contrato comienza desde que EL CLIENTE envía el formulario de de registro en el servicio YUKLOK a través del sistema automático de contratación electrónica de la APP WEB. En caso de cambios de plan, la vigencia del nuevo plan comienza desde que se produce de forma efectiva el cambio conforme a la cláusula “Cambio de plan contratado”.

El contrato se prorrogará por periodos idénticos si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de no prorrogar el contrato con una antelación mínima de 7 días.

En caso de que la voluntad de no renovar se produzca después de ese periodo de antelación aplicable según el párrafo anterior, pero antes de que finalice la vigencia del contrato, el contrato se prorrogará por un periodo de QUINCE DÍAS desde que finalice la vigencia del contrato vigente en ese momento, cobrándose la parte proporcional del servicio YUKLOK correspondiente.

En caso de que la voluntad de no renovar se produjere después del plazo de antelación descrito, querría decir que ya estaría vigente la prórroga del contrato y dicha voluntad de no renovar se entendería efectuada durante la prórroga ya en vigor y, por tanto, con efecto para impedir la siguiente renovación que correspondiere.

11. CESIÓN DEL CONTRATO.

El contrato de arrendamiento del servicio YUKLOK no podrá cederse sin el consentimiento expreso de ISASTUR.

ISASTUR podrá ceder el contrato siempre y cuando el cesionario garantice el cumplimiento del servicio con la misma calidad que ISASTUR.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

ISASTUR se reserva todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre el software, aplicaciones, y demás elementos de su propiedad, sin que la prestación del servicio YUKLOK suponga ninguna concesión sobre los mismos a EL CLIENTE, sus empleados o usuarios o terceras personas.

13. PROTECCIÓN DE DATOS.

13.1. DATOS PROPORCIONADOS POR EL CLIENTE A ISASTUR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO YUKLOK.

Los datos necesarios para la prestación del servicio YUKLOK son, para cuentas gratuitas: el nombre o denominación social y dirección email. Ello sin perjuicio de otro datos opcionales que decida proporcionar EL CLIENTE, según los campos que, en su caso, hubiere habilitados para ello.

Los datos necesarios para la prestación del servicio YUKLOK son, para cuentas de pago: el DNI/NIF, nombre o denominación social, dirección postal, email y teléfono. Ello sin perjuicio de otro datos opcionales que decida proporcionar EL CLIENTE, según los campos que, en su caso, hubiere habilitados para ello.

En caso de que EL CLIENTE no proporcionare los datos necesarios, es posible que ISASTUR no pueda prestar el servicio YUKLOK.

Dado que el servicio YUKLOK sólo puede ser contratado por personas jurídicas o por trabajadores autónomos exclusivamente para organizar y controlar su actividad empresarial, **no es de aplicación la normativa sobre protección de datos**, por estar excluidos del ámbito de aplicación de la misma.

13.2. DATOS PROPORCIONADOS POR EL CLIENTE A ISASTUR PARA EL USO DEL SERVICIO YUKLOK.

Registro de empleados o usuarios: Los datos proporcionados por EL CLIENTE consistirán, por cada empleado o usuario que desee registrar en el servicio YUKLOK, en una dirección email corporativa y en un identificador único determinado libremente por EL CLIENTE.

Acciones de fichaje: Los datos que se proporcionan cuando se efectúa un fichaje son el identificador único que libremente haya asignado EL CLIENTE al empleado o usuario; la fecha y hora en que se efectúa el fichaje; , en su caso, la fecha y hora en que el fichaje se envía desde el dispositivo del empleado o usuario a la base de datos del servicio YUKLOK; la ubicación proporcionada por el dispositivo desde el cual se realiza el fichaje, en caso de que EL CLIENTE haya activado dicha opción y el dispositivo lo permita; la ubicación asociada a los puntos de fichaje, cuando se hayan introducido manualmente por EL CLIENTE; y el identificador único que el fabricante de tarjetas NFC asigna a cada una.

En caso de que EL CLIENTE no proporcionare los datos necesarios, es posible que ISASTUR no pueda prestar el servicio YUKLOK.

13.2.1. Identificación del responsable y del encargado del tratamiento de los datos.

El Responsable del tratamiento de los datos es EL CLIENTE.

El Encargado del tratamiento de los datos es ISASTUR.

13.2.2. Instrucciones de EL CLIENTE a ISASTUR para el tratamiento de datos.

ISASTUR, como Encargado del tratamiento de datos contratado por EL CLIENTE, seguirá en todo momento las instrucciones de EL CLIENTE como Responsable del tratamiento de datos.

EL CLIENTE encarga a ISASTUR el tratamiento de los datos de la manera necesaria para prestar el servicio YUKLOK y ejecutar correctamente el contrato. Para ello, el tratamiento efectuado por ISASTUR como Encargado del tratamiento de datos podrá consistir en la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación y supresión o destrucción.

EL CLIENTE autoriza a ISASTUR para recurrir a otros Encargados del tratamiento, siempre que estos ofrezcan garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiados, de manera que el tratamiento sea conforme con los requisitos del RGPD y garantice la protección de los derechos del interesado.

13.2.3. Obligaciones de EL CLIENTE como Responsable del tratamiento de datos.

Corresponde a EL CLIENTE, como Responsable del tratamiento de datos:

(a) Entregar al Encargado los datos necesarios para la prestación del servicio YUKLOK, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 LOPD y el artículo 13 RGPD, sobre la información que deberá facilitarse al interesado antes de la obtención de sus datos.

En especial, informar a los interesados de que sus datos podrán ser utilizados para la elaboración de perfiles, analizando su nivel de cumplimiento o incumplimiento horario y rendimiento profesional.

(b) Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el Encargado.

(c) Realizar las consultas previas que correspondieren conforme al artículo 36 del RGPD.

(d) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del Encargado.

(e) Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

(f) Responder de la exactitud, integridad, fiabilidad, adecuación y derecho de uso de todos y cada uno de los datos que proporcione al Encargado.

(h) Tomar todas las medidas de seguridad necesarias de conformidad con el artículo 32 del RGPD.

(i) Responder a las solicitudes del ejercicio de los derechos que confiere a los interesados la LOPD y el RGPD.

(j) Notificar cualquier violación de la seguridad de los datos personales a la autoridad de control, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del RGPD; y al interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del RGPD.

(k) Llevar un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.1 del RGPD.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del resto de obligaciones que el RGPD y la LOPD imponen a EL CLIENTE como Responsable del tratamiento de datos y que este tiene obligación de conocer y cumplir.

13.2.4. Obligaciones de ISASTUR como Encargado del tratamiento de datos.

Corresponde a ISASTUR, como Responsable del tratamiento de datos:

(a) Tratar los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del Responsable, inclusive con respecto a las transferencias de datos personales a un tercer

país o una organización internacional, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al Encargado; en tal caso, el Encargado informará al responsable de esa exigencia legal previa al tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

(b) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria.

(c) Tomará todas las medidas de seguridad necesarias de conformidad con el artículo 32 del RGPD.

(d) Respetará las condiciones indicadas en los apartados 2 y 4 del artículo 28 del RGPD para recurrir a otro encargado del tratamiento.

(e) Asistir al Responsable, teniendo cuenta la naturaleza del tratamiento, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, siempre que sea posible, para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados.

(f) Ayudar al responsable a garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 32 a 36 del RGPD, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a disposición del encargado.

(g) **Suprimir todos los datos personales una vez finalice la prestación de los servicios de tratamiento**, y suprimir las copias existentes a menos que se requiera la conservación de los datos personales en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros.

Lo anterior se entiende **salvo que EL CLIENTE manifieste fehacientemente su intención de que los datos le sean devueltos** una vez finalice el encargo del tratamiento de datos.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que el Encargado mantenga bloqueados los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del tratamiento.

(h) Poner a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas como Encargado, así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del Responsable o de otro auditor autorizado por dicho Responsable.

En relación con este apartado, el Encargado informará inmediatamente al responsable si, en su opinión, una instrucción infringe el RGPD u otras disposiciones en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros.

(i) Llevar un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del Responsable, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.2 del RGPD.

(j) Notificar sin dilación indebida al Responsable del tratamiento las violaciones de la seguridad de los datos personales de las que tenga conocimiento.

13.3. Confidencialidad y seguridad de los datos.

LAS PARTES se comprometen a observar las normas de confidencialidad y seguridad de los datos aplicables según la LOPD y el RGPD.

13.4. Subcontratación de otros Encargados del tratamiento por parte de ISASTUR.

En general, EL CLIENTE autoriza a ISASTUR a subcontratar a otros Encargados del tratamiento de datos —y, para ello, a cederles los datos que trate ISASTUR como Encargado del tratamiento—, siempre y cuando estos ofrezcan garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiados, de manera que el tratamiento sea conforme con los requisitos del RGPD y garantice la protección de los derechos del interesado.

En concreto, EL CLIENTE autoriza a ISASTUR a subcontratar los servicios prestados por:

i. Amazon Web Services EMEA SARL, con domicilio en Avenida John F Kennedy, 38, L-1855, Luxemburgo.

ii. Bittia Media S.L., con domicilio en Calle Smara, 15, 33204, Gijón, Asturias, España.

El Encargado informará al Responsable de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros encargados, dando así al Responsable la oportunidad de oponerse a dichos cambios.

Estos cambios los podrá efectuar el Encargado, o bien modificando las Condiciones Generales conforme a la cláusula de MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, o bien a través de un email en la dirección de notificaciones proporcionada por EL CLIENTE. En este último caso, en dicho email se concederá un plazo de CINCO días hábiles, transcurrido el cual sin oposición de EL CLIENTE, se entenderá que acepta sin reservas dichos cambios.

14. LEGISLACIÓN Y FUERO APLICABLES.

La ley aplicable es la del Reino de España.

LAS PARTES acuerdan someterse a los juzgados y tribunales de Oviedo (Asturias) para cualquier litigio o controversia derivada de su relación contractual. En caso de que la sumisión no fuere legalmente posible, EL CLIENTE reconoce que el fuero aplicable es el del domicilio de ISASTUR, por tratarse de una persona jurídica y no concurrir ningún supuesto especial sobre competencia de los tribunales.

15. PUBLICIDAD SOBRE RELACIÓN CONTRACTUAL.

EL CLIENTE consiente que ISASTUR haga publicidad de la relación contractual entre LAS PARTES sin contraprestación alguna por parte de ISASTUR. No obstante, podrá revocar este consentimiento en cualquier momento comunicándoselo fehacientemente a ISASTUR. Una vez conozca dicha comunicación de revocación de consentimiento, ISASTUR cesará en publicitar la relación contractual desde ese momento en adelante. No obstante, la publicidad encargada o ya abonada con anterioridad y que no se pudiera anular con el reembolso íntegro a ISASTUR, seguirá su curso hasta que se agote la campaña de publicidad contratada o abonada.

EL CLIENTE acepta expresamente que la publicidad podrá consistir en utilizar el logotipo de EL CLIENTE, así como su nombre o denominación social o cualquier signo que le identifique, y que se podrá efectuar a través de cualquier medio de difusión y con el fin de publicitar que EL CLIENTE es cliente de ISASTUR en el servicio YUKLOK, así como del número de empleados o usuarios que tenga registrados en el servicio YUKLOK.

16. NOTIFICACIONES ENTRE LAS PARTES.

Las comunicaciones de ISASTUR hacia EL CLIENTE se entenderán plenamente notificadas cuando se efectúe su envío a las direcciones proporcionadas por EL CLIENTE a estos efectos durante el proceso de contratación o posteriormente, ya sean direcciones postales o de correo electrónico, con independencia de su rechazo en destino o ausencia de respuesta.

EL CLIENTE ha de comunicar inmediatamente cualquier cambio en sus direcciones de notificación.

La dirección electrónica de ISASTUR a efectos de comunicaciones por parte de EL CLIENTE es clientes@yuklok.com.

17. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Dado que el servicio YUKLOK está en constante evolución, las presentes CONDICIONES GENERALES y cualquier otro pacto aplicables a cada contrato podrán modificarse unilateralmente por ISASTUR en cualquier momento. Para ello, ISASTUR ha de informar o poner a disposición de EL CLIENTE las nuevas condiciones que vayan a entrar en vigor, con una antelación mínima de 30 días a su entrada en vigor. Si ISASTUR no respetare dicha antelación mínima, EL CLIENTE dispondrá de 30 días desde que ISASTUR ponga a su disposición o le informe de que entrarán en vigor unas nuevas condiciones del contrato.

La información o puesta a disposición de las nuevas CONDICIONES GENERALES se hará mediante la publicación de las mismas en la web www.yuklok.com, sin perjuicio de que ISASTUR pueda avisar, adicionalmente, mediante correo electrónico en la dirección de notificaciones proporcionada por EL CLIENTE.

Si EL CLIENTE no manifestase su disconformidad con las nuevas CONDICIONES dentro del plazo de 30 días indicado, se entenderá que acepta íntegramente las nuevas condiciones. Si EL CLIENTE manifiesta su voluntad de no aceptar las nuevas condiciones contractuales dentro de dicho plazo, tendrá **derecho a que se le reembolse el importe proporcional del servicio que restase por prestar hasta la finalización de la vigencia del contrato.**

Las CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN y sus posteriores modificaciones se encontrarán disponibles en la página web www.yuklok.com. **Es obligación de EL CLIENTE revisar periódicamente las CONDICIONES GENERALES dispuestas en la web www.yuklok.com para comprobar qué condiciones están vigentes en cada momento y conocer su contenido.**

18. CÓMPUTO DE PLAZOS

Los plazos indicados en las presentes Condiciones Generales, salvo que se diga lo contrario, son expresados en días naturales (es decir, no se excluyen los días inhábiles).